



Municipalidad
San Cristóbal Acasaguastlán

PEI-POM POA 2,024



Presentado:

**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE
PLANIFICACIÓN**

Directorio:

Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal

Gerson Oswaldo Castañeda Ruiz
Carlos Eduardo Toto Paz
Brayan Arnoldo Aldana Dávila
Otto Estuardo García Ruiz
Boris Mauricio Herrera Chacón
Carlos Enrique Castañeda
Concejo Municipal

Cesar Augusto Morales Hernández
Director Municipal de Planificación

Sergio Yovani Barrientos Ruano
Dirección Administrativa Financiera Municipal

En Coordinación con la Mesa técnica

César Augusto Morales Hernández -DMP; Walter Otoniel Cordón Morales-OMAC; Jeffry Elixsalen Gutierrez Aldana- OT.

Con la asesoría metodológica del equipo técnico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)



INDICE

CONTENIDO PAGINA

PRESENTACION.....	I
INTRODUCCION.....	II-
III	
1. Base legal.....	1
1.1 Constitución Política de la república de Guatemala.....	1-2
1.2 Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas.....	2-6
1.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto ley 101-97.....	7-8
1.4 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.....	9-16
2. Plan Estratégico Institucional -PEI-.....	17
2.1 Análisis de la Situación del municipio.....	17-19
2.2 Análisis de la situación institucional.....	20-21
2.3 Alineación de las Problemáticas Municipales.....	21-34
3. Marco Estratégico.....	35
3.1 Visión, Misión, Principios y Valores.....	35
3.1.1 Visión.....	35
3.1.2 Misión.....	35
3.1.3 Principios.....	36
3.1.4 Valores.....	36
3.2 Objetivo General y específico.....	37
3.2.1 Objetivo General.....	37



3.2.2 Objetivos Específicos.....	
37	
4. Plan Operativo Multianual –POM-.....	
38	
4.1 Breve Análisis de los Actores.....	
38-40	
4.2 Análisis de la Disponibilidad Financiera.....	
41	
5. Plan Operativo Anual –POA-.....	
42-59	
6. Programación de Metas Físicas y Financieras.....	
60-72	
7. Siglas y Acrónimos.....	
73	
ANEXOS.....	74
Certificación del punto de acta de aprobación del POA.....	
75	
Matriz POM.....	
76-87	



PRESENTACION



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento de El Progreso


Correo: municipalidadsan cristobal2020@hotmail.com

Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán, Departamento de El Progreso, por medio de la Dirección Municipal de Planificación –DMP- presenta el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2024, el cual constituye una herramienta de planificación estratégica y/o gestión de corto y mediano plazo, que permite priorizar y brindar un ordenamiento lógico a los planes, programas y proyectos que las diferentes unidades técnicas de la Municipalidad contemplan realizar, esto permitirá optimizar los recursos y orientar de mejor manera el cumplimiento de los resultados, así como también efectuar el seguimiento, control y evaluación de lo planificado con relación al avance del presupuesto. El Presente Documento contiene la introducción, la Base Legal en la que se incluyen los artículos de la legislación guatemalteca vigente que tiene relación con la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales –POA'S y los correspondientes Presupuestos. Se Presenta también el Marco Institucional, el cual está constituido por la misión y visión, así como la matriz POA del año 2024.

Las actuales autoridades Alcalde Municipal y Concejo Municipal le están dando prioridad y en base al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, al Plan General de Gobierno 2024-208 a desarrollar y ejecutar proyecto en beneficio de los habitantes del Municipio de Flores, basado en los Ejes Guatemala Urbana y Rural, Bienestar para la Gente, Riqueza para todos y todas y Recursos Naturales hoy, se han proyectado realizar proyectos en el Mejoramiento, Ampliación y Construcción de Edificios Escolares en los Diferentes Niveles Educativos. Han enfocado en la Ampliación, Mejoramiento o Construcciones de sistemas de agua potable y así cumplir con una de los mandatos del código municipal, así mismo está enfocado al sector salud para atender a la población, el acceso a las comunidades es un tema de prioridad para la corporación municipal.


Edgar Humberto Castañeda Ruano
Alcalde Municipal



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!



Introducción

Las autoridades Municipales de San Cristóbal Acasaguastlan, El Progreso, comprometidos con el desarrollo y bienestar del municipio, realiza la planificación a través de un Plan Nacional de Desarrollo (PND) Katún 2032, creada desde el mes de agosto de 2014, en la cual contiene 5 ejes, 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos de manera general; lo que significa contar con una herramienta de planificación enfocado a largo plazo, con visión transformadora estructural para superar las desigualdades existentes en el país.

Para la elaboración del Plan Operativo Anual -POA- 2,023 de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, se tomó como referencia los instrumentos de planificación existentes siendo estos: el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM OT-, el Plan Estratégico Institucional -PEI- y el Plan Operativo Multianual -POM-, todos ellos fueron elaborados a través del apoyo técnico de la Dirección Municipal de Planificación -DMP-.

El Plan Estratégico Institucional ha permitido direccionar a la municipalidad principalmente al logro de resultados que permitan cambios y mejoras en las condiciones de vida de los habitantes durante el periodo del 2,020 – 2,024, por lo tanto, del mismo se desprende el Plan Operativo Anual -POA- para el año 2,023, en donde se plasma las intervenciones (proyecto, actividades) priorizadas con el fin de lograr los resultados que permitan obtener un mayor desarrollo y bienestar para las familias del municipio. El POA se realizó siguiendo las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica para la elaboración de POA 2,023 de las municipalidades del País, en el marco de la Gestión por Resultados.

El Plan Operativo Anual -POA- está integrado por la Base Legal, el cual contiene la Legislación guatemalteca vigente para la realización de planes de desarrollo; Los resultados definidos para el periodo de gobierno local; Los alcances y limitaciones en la ejecución del POA del año anterior (análisis de alcances y limitaciones); La matriz de disponibilidad financiera, que permite conocer la inversión en proyectos nuevos y por último la Matriz del POA, la cual contiene la visión, la misión, los ejes de gobierno, los resultados estratégicos de país, los productos, las intervenciones o proyectos y los costos. Cada aspecto descrito en el Plan Operativo Anual permite obtener ordenadamente los resultados deseados, los cuales van enfocados a las necesidades planteadas y priorizadas por las comunidades.

El propósito del presente documento es la formulación expresa de la Planificación Estratégica Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA, 2023) orientados a los lineamientos del mandato y función de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, programas establecidos para el período 2020-2024.

APROBACIÓN DEL POA



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán Departamento de El Progreso

Correo: municipalidadesancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO -CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro número setenta y siete (77) de Actas de Sesiones Municipales, donde se encuentra inscrita el acta extraordinaria número cincuenta y nueve, guion dos mil veintitrés (59-2023), de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, con asistencia de Edgar Humberto Castañeda Ruano, Gerson Oswaldo Castañeda Ruiz, Carlos Eduardo Toto Paz, Brayan Arnoldo Aldana Dávila, Otto Estuardo García Ruiz, Boris Mauricio Herrera Chacón, Carlos Enrique Castañeda, y Rudy Alexander Morales Estrada Secretario Municipal: misma acta, el cual se registra el punto que copiado literalmente dice:

QUINTO: La Dirección Municipal de Planificación en cumplimiento a lo establecido en la ley hace la solicitud al Honorable Concejo Municipal a efecto que se dé la aprobación del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) para que se ejecute en el periodo DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el cual después de haber sido escuchado y analizado por el pleno del Concejo Municipal por Unanimidad Acuerda: I) APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el cual entrará en vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (01-01-2024 al 31-12-2024), con ello se da fiel cumplimiento a los regulado en las leyes vigentes; II) Remítase a donde corresponde para el cumplimiento respectivo.

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación, en San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.



Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!



1. Base legal.

La legislación guatemalteca, contempla la responsabilidad de las instituciones del sector público de elaborar y presentar los Planes Operativos Anuales POA'S y los correspondientes Presupuestos, por lo que con la presentación del PEI, POM y POA 2,023, la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan cumple con la siguiente normativa legal:

1.1 Constitución Política de la república de Guatemala.

Establece la obligatoriedad que tienen las municipalidades en el marco de sus competencias, aun en su calidad de entidades autónomas, en base al artículo que se cita textualmente.

Artículo 98, artículo 105 y artículo 129 (referencia a la participación de las comunidades, entidades, municipalidades).

Artículo 98.- Participación de las comunidades en programas de salud. Las comunidades tienen el derecho y el deber de participar activamente en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de salud.

Artículo 105.- Viviendas de los trabajadores. El Estado, a través de las entidades específicas, apoyará la planificación y construcción de conjuntos habitacionales, estableciendo los adecuados sistemas de financiamiento, que permitan atender los diferentes programas, para que los trabajadores puedan optar a viviendas adecuadas y que llenen las condiciones de salubridad.

Artículo 129.- Electrificación. Se declara de urgencia nacional, la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en la cual podrá participar la iniciativa privada.

Artículo 134.- Descentralización y autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

La autonomía, fuera de los casos especiales contemplados en la Constitución de la República, se concederá únicamente, cuando se estime indispensable para la mayor eficiencia de la entidad y el mejor cumplimiento de sus fines. Para crear entidades descentralizadas y autónomas, será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del Congreso de la República.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

1.2 Código Municipal Decreto No. 12-2002 y sus Reformas

El Código Municipal tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios del país.

Artículo 17. Derechos y obligaciones de los vecinos. Son derechos y obligaciones de los vecinos:

- g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.

Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal:

- c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales.

Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde. En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad.

- d) Velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Artículo 68. Competencias propias del municipio. Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final; a) Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas; b) Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales; c) La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio; d) Administrar la biblioteca pública del municipio; e) Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación; f) Gestión y administración de farmacias municipales populares; g) La prestación del servicio de

policía municipal; h) Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado; i) Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público; j) Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; k) Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y, l) Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Artículo 69. Obras y servicios a cargo del Gobierno Central. El Gobierno Central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando el municipio lo solicite.

Artículo 70. Competencias delegadas al municipio. El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos.

Artículo 95. Dirección Municipal de Planificación. El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo. La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales. El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación. La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:

d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución;

Artículo 129. Estructura del presupuesto. El presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Los ingresos

y egresos ordinarios deben contemplarse separadamente de los extraordinarios.

En todo caso, la estructura presupuestaria contendrá presupuestos de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria.

Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de facilitar la transparencia administrativa y auditoría social de la ejecución presupuestaria, deberá también estructurarse el presupuesto por programas y proyectos.

Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a consideración del concejo Municipal que, al aprobarlo podrá hacerle las modificaciones.

Artículo 135. Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde debe informar cuatrimestralmente a su Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de su municipio. Además, según la tecnología de la información utilizada para el registro de las transacciones financieras y seta realizaciones físicas, pondrá a disposición de la Contraloría General de Cuentas, de manera constante o mensual, según sea el caso, el registro de las transacciones presupuestarias, extra-presupuestarias y patrimoniales para su control, fiscalización y asesoría. Igualmente, con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, dicha información, de manera agregada, estará disponible para el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado, la municipalidad presentará al Congreso de la República la liquidación de su presupuesto, para lo cual deberá observarse lo preceptuado en el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Para hacer posible la auditoría social, el Concejo Municipal compartirá cada cuatro meses con el Consejo Municipal de Desarrollo, la información sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal. La misma información deberá estar a disposición de las comunidades, a través de los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares, y a la población en general, utilizando los medios a su alcance.

Artículo 142. Formulación y ejecución de planes. Las Municipalidades están obligadas a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de sus municipios, y por consiguiente, les corresponde la función de proyectar, realizar y reglamentar la planeación, proyección, ejecución y control urbanísticos, así como la preservación y mejoramiento del entorno y el ornato.

Artículo 143. Planes y usos del suelo. Los planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral del municipio deben respetar, en todo caso, los lugares sagrados o de significación histórica o cultural, entre los cuales están los monumentos, áreas, plazas, edificios de valor histórico y cultural de las poblaciones, así como sus áreas

de influencia. En dichos planes se determinará, por otra parte, el uso del suelo dentro de la circunscripción territorial del municipio, de acuerdo con la vocación del mismo y las tendencias de crecimiento de los centros poblados y desarrollo urbanístico.

1.3 Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto ley 101-97:

La Ley Orgánica del Presupuesto es el conjunto de leyes que tiene por finalidad normar los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público de Guatemala, de acuerdo al Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 2. Ámbito de aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

f. Todas las entidades de cualquier naturaleza que tengan como fuente de ingresos, ya sea total o parcialmente, recursos, subsidios o aportes del Estado, respecto a los mismos;

Asimismo, también establece el fundamento de los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo 3. Desconcentración de la administración financiera. Integran los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, tesorería y crédito público; el Ministerio de Finanzas Públicas, como órgano rector, y todas las unidades que cumplan funciones de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público. Las unidades de administración financiera en cada uno de los organismos y entes del sector público, serán corresponsables con la máxima autoridad de velar por el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos que, en materia financiera, establezcan las autoridades competentes en el marco de esta Ley.

Artículo 8. Vinculación plan - presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social.

Artículo 10. Contenido. El presupuesto de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Artículo 11. Presupuestos de ingresos. Los presupuestos de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada uno de ellas.

Artículo 12. Presupuesto de Egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del Gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolle el

reglamento respectivo, este identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entes del sector público, la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con sus fuentes de financiamiento y con el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público.

Artículo 15.- Continuidad de la ejecución del presupuesto. Cuando en los presupuesto de los organismos y entidades públicas se incluyan créditos para contratar obras o adquirir bienes y servicios, cuyo plazo de ejecución exceda de un ejercicio fiscal, se deberá adicionar a la información del ejercicio el monto de los ingresos invertidos en años anteriores y los que se invertirán en el futuro sobre la base de una programación financiera anual, así como los respectivos cronogramas de ejecución física, congruente con el programa de inversiones públicas elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

1.4 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 4. Competencias y Funciones de las Unidades de Planificación. Son competencias y funciones de las Unidades de Planificación, las siguientes:

c) Participar conjuntamente con la Unidad de Administración Financiera, en la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional anual, en los aspectos relacionados con la aplicación del plan estratégico institucional y con la estructura programática del presupuesto, en el contexto de la planificación y presupuesto por resultados;

Artículo 11. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades Descentralizadas y Autónomas, independientemente de la fuente de financiamiento deben: Corresponder a un ejercicio fiscal;

e) De Ejecución Presupuestaria;

h) La Guía Conceptual de la Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala;

Artículo 15. Estructura Programática del Presupuesto. El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por Resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- a) Programa;
- b) Subprograma;
- c) Proyecto; y,
- d) Actividad u obra.

Para la conformación de las estructuras programáticas del presupuesto público, las

instituciones deberán considerar los lineamientos que la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, emita en relación a los planes de desarrollo territorial. Para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará la Clasificación de Recursos por Rubros y la Económica de los Recursos en lo que respecta a los egresos se utilizarán las clasificaciones siguientes:

- a) Institucional;
- b) Objeto del Gasto;
- c) Económica del Gasto;
- d) Finalidad, Función y División;
- e) Tipo de Gasto;
- f) Fuentes de Financiamiento; y,
- g) Geográfica.

Artículo 16. Vinculación Plan Presupuesto. Para cumplir con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas, proveerán oportunamente los elementos metodológicos que permitan la efectiva articulación de las políticas, los planes y el presupuesto.

Artículo 19. Control de los Presupuestos. Si por efectos del control del avance de las realizaciones de los diferentes programas del presupuesto, se establecieren desviaciones con respecto a las metas y los calendarios de trabajo previstos, el Ministerio de Finanzas Públicas en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, lo hará del conocimiento del Ministerio respectivo o entidad administrativa correspondiente, con el objeto de que se apliquen las sanciones y medidas correctivas que procedan.

Artículo 23. Evaluación y Políticas Presupuestarias. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a más tardar el 28 de febrero de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general del Gobierno. Con base en esta evaluación, el Ministerio de Finanzas Públicas, en coordinación con dicha Secretaría, propondrá las políticas presupuestarias y los lineamientos generales para la formulación del Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda. Así mismo, dicha Secretaría, presentará al Congreso de la República, a más tardar el último día hábil del mes de marzo de cada año, un informe consolidado de evaluación y análisis de la ejecución y resultados del presupuesto del ejercicio fiscal anterior, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley. Es responsabilidad directa de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, promover la participación ciudadana en la formulación del Proyecto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal que corresponda, bajo los principios de: Participación, Transparencia, Igualdad, Tolerancia, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Competitividad, Corresponsabilidad, Solidaridad y Respeto de los Acuerdos.

Artículo 24. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el Artículo 21 de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 15 de julio de cada

año, en el entendido que si éste fuere inhábil, se presentará el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el Artículo 15 de este reglamento, según los formatos e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Los planes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año.

Artículo 28. Informes a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. La Dirección Técnica del Presupuesto trasladará electrónicamente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, el presupuesto aprobado por código SNIP dentro de los primeros quince días de cada ejercicio fiscal vigente.

Artículo 31. Información de los Consejos Departamentales de Desarrollo. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE) deberán presentar el informe de ejecución presupuestaria de proyectos del ejercicio fiscal anterior, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, a más tardar el 31 de enero de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas; b) Recursos transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas a los Consejos Departamentales de Desarrollo; y, c) Recursos entregados por los Consejos Departamentales de Desarrollo a las unidades ejecutoras. Los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDE), mensualmente o cuando les sea requerido, deberán informar a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia sobre el avance físico y financiero de las obras, para efectos de evaluación y seguimiento.

Artículo 36. Modificaciones y Transferencias Presupuestarias. Las solicitudes de transferencias y modificaciones presupuestarias a que se refieren los numerales 1 y 2 del Artículo 32 de la Ley, deberán ser presentadas al Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, acompañadas de la respectiva justificación y de acuerdo a las normas y procedimientos contenidos en el Manual de Modificaciones Presupuestarias y otras disposiciones que emanen de dicho Ministerio. En el caso de las transferencias tipo INTRA 1, deberán ser resueltas en un plazo no mayor a diez (10) días calendario computados a partir de la fecha en que la documentación de respaldo y los trámites previos respectivos se encuentren concluidos satisfactoriamente. Todas las modificaciones o ampliaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de cada año, su distribución analítica y el destino de los gastos ejecutados, que correspondan a desastres causados por eventos naturales o emergencias declaradas como tal, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 26 de la Ley, deberán publicarse en los sitios web de cada institución pública y en el que para el efecto determine el Ministerio de Finanzas Públicas, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a su ejecución, a efecto que esté a disposición de la ciudadanía las distintas acciones de gobierno para su auditoria social. Las entidades públicas de inversión antes de gestionar una modificación presupuestaria o

reprogramación de obras, relacionada con la modificación o sustitución de proyectos con asignación presupuestaria, según lo que permita la Ley de Presupuesto vigente, deberán atender lo siguiente:

a) Modificación de proyectos: solicitar a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia la emisión de una nueva evaluación técnica que avale la pertinencia de la modificación. Para el efecto, adjuntará el correspondiente documento de justificación; la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia analizará la documentación y emitirá la opinión técnica correspondiente. Si la opinión técnica es Aprobado, la entidad registrará la modificación en el Sistema de Información Nacional de Inversión Pública -SINIP-; y,

b) Sustitución de proyectos: Cuando la modificación presupuestaria o la reprogramación de obras conlleve la sustitución de proyectos, la entidad pública de inversión debe ingresar o actualizar la información del o los proyectos nuevos o de arrastre en el SNIP y cumplir con lo establecido en las normas para la evaluación técnica correspondiente y presentar la documentación una vez aprobada la modificación presupuestaria o la reprogramación de obras, según el procedimiento establecido en la Ley de Presupuesto vigente para cada caso.

Artículo 38. Evaluación Presupuestaria y Gestión por Resultados. Las instituciones públicas centrarán sus acciones estratégicas hacia el logro de resultados. A partir de dichos resultados, se determinarán los productos que deben ser provistos y las necesidades de financiamiento. El ciudadano y el logro alcanzado en su favor, es el principio fundamental y el eje articulador de la gestión por resultados del presupuesto público. Las unidades de administración financiera, en conjunto con las unidades de planificación de cada entidad, centralizarán la información sobre la ejecución de sus respectivos presupuestos; para ello deberán:

a) Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, que se articularán según principios básicos de causalidad basada en evidencia y en función de los resultados previstos, con apego a las normas técnicas que para el efecto emita la Dirección Técnica del Presupuesto;

b) Apoyar la creación y operación de centros de medición y gestión en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. Tal medición se estructurará en función de los productos previstos con el fin de que la gestión de los recursos financieros, el aprovisionamiento de materiales y suministros y demás insumos, permitan alcanzar las metas establecidas y los resultados esperados en favor de la población. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros;

c) Establecer una agenda de medición de indicadores de resultados inmediatos e intermedios con criterios de relevancia, claridad y pertinencia;

d) Los indicadores deberán definirse en el marco del modelo lógico de la intervención estratégica con el fin de evidenciar el avance sobre la cadena de resultados;

e) Informes de gestión; (i) Presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto, dentro de

los primeros 15 días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero, un informe del cuatrimestre inmediato anterior a dichas fechas, sobre la gestión de los productos previstos en función de los resultados preestablecidos, incluyendo el avance de los programas, subprogramas y proyectos, así como sobre la asistencia financiera y los ingresos percibidos en forma analítica y debidamente codificados, en los formatos y conforme instructivos y metodologías que dicha Dirección proporcione; y, (ii) En cuanto al presupuesto de inversión, deberán presentar a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en los primeros 10 días de cada mes, el informe correspondiente al mes inmediato anterior, indicando el avance físico y financiero de los proyectos. Cuando aplique, el informe sobre la gestión de los productos previstos será remitido a la Dirección Técnica del Presupuesto.

f) La evaluación presupuestaria se practicará con base a la provisión de los productos estratégicos establecidos y en función de los resultados logrados, incluyendo la eficiencia de la ejecución física y financiera institucional. Las instituciones públicas sin excepción se someterán a los procesos de evaluación presupuestaria y de gestión por resultados que determine el ente rector quedando obligadas a facilitar tales procesos.

Artículo 40. Tratamiento de Compromisos no Devengados. Las unidades de administración financiera, previa evaluación y procedencia del compromiso adquirido, serán responsables de imputar a los créditos del nuevo presupuesto los gastos comprometidos y no devengados al cierre del ejercicio anterior, en un plazo que no exceda de 6 meses.

La Unidad de Planificación de cada entidad será la responsable de efectuar la reprogramación de metas correspondientes en los términos y condiciones establecidas en ley.

Artículo 47. Empresas con Capital Mayoritario Estatal. Para efectos de lo que establece el Artículo 45 de la Ley, y para lograr la integralidad y la consolidación de la información del sistema presupuestario del Sector Público, las empresas con capital mayoritario del Estado, deberán informar al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, sobre el origen, montos y destino regional y sectorial de su inversión, programado y ejecutado anualmente.

Artículo 54. Aceptación y Aprobación de Donaciones. Para dar cumplimiento a los Artículos 53 y 53 Bis de la Ley, se atenderá lo siguiente:

a) El Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborarán de manera conjunta un reglamento específico de aprobación, recepción, registro y ejecución de donaciones, el cual será de observancia obligatoria por parte de las instancias ejecutoras;

c) Los programas y/o proyectos a financiarse con fondos de cooperación internacional no reembolsable, deberán observar los lineamientos de la Política de Cooperación no

reembolsable, cumpliendo con la alineación a las prioridades nacionales sectoriales y territoriales, promoviendo la ejecución a través de la institucionalidad pública financiera y administrativamente. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, en el plazo de 15 días hábiles, una vez cumplidos los requisitos para tal efecto, emitirá opinión favorable al expediente.

Artículo 55. Informes de avance físico y financiero. Los informes de avance físico y financiero a que hace referencia el Artículo 53 Bis de la Ley, deben ser enviados de acuerdo a los formatos establecidos por el ente rector. Para dar cumplimiento al Artículo 53 Bis de la Ley, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, elaborará un formato con información mínima del contenido del Informe de Avance Físico y Financiero, para la presentación bimestral de programas y proyectos que se financien con fondos de cooperación internacional no reembolsable; este formato es de observancia obligatoria por parte de las entidades ejecutoras, el cual será revisado y actualizado anualmente según sea necesario.

Artículo 75. Renegociación de Préstamos Externos. Cuando se trate de Proyectos de Inversión Pública, si en el transcurso de dos años, no se reporte avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, enviará al Ministerio de Finanzas Públicas, el reporte correspondiente, para los efectos de lo establecido en el Artículo 61 Bis de la Ley. En el caso de las renegociaciones de préstamos externos, referidas en el párrafo anterior, el Ministerio de Finanzas Públicas con la finalidad de facilitar la coordinación de las acciones, remitirá copia a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Artículo 76. Pago por Servicio de Deuda Pública. De conformidad con el primer párrafo del Artículo 66 de la Ley, se entenderá que el pago de comisiones y otros cargos de la deuda pública, comprenden el pago de comisiones financieras derivadas de los costos del servicio de la deuda pública, así como los inherentes que se generen a favor del Agente Financiero del Estado. Las entidades ejecutoras de préstamos externos, a través de sus Unidades de Administración Financiera - UDAF-, deberán presentar a la Dirección de Crédito Público a más tardar el último día hábil del mes de febrero de cada año, la estimación anual del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal, tanto de recursos externos reembolsables, como de sus contrapartidas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, lo referente a recursos externos no reembolsables, enviando copia al Ministerio de Finanzas Públicas.

2. Plan Estratégico Institucional -PEI-

Un Plan Estratégico Institucional es fundamental establecer los Planes de Acción Anuales. Estos planes son el instrumento mediante el cual las municipalidades programan y realizan el seguimiento a los proyectos y actividades previstas por un periodo de tiempo determinado.

De manera general se define el PEI como un instrumento de gestión municipal de mediano

plazo que vincula prioridades nacionales.

Esta planificación apoya el fortalecimiento de la capacidad de las municipalidades del país, pues le permite pensar a futuro y temas relevantes relacionados con las competencias propias delegadas para alcanzar resultados del Plan Nacional de Desarrollo con el objetivo de cambiar las condiciones de vida de los habitantes del territorio.

2.1 Análisis de la Situación del municipio.

El municipio de San Cristóbal Acasaguastlán se encuentra en la parte Este del departamento de El Progreso, además se encuentra en la zona fallada del Valle del río Motagua, relacionado con la depresión del mismo. Limita al Norte y al Oeste con el municipio de San Agustín Acasaguastlán; al Sur con El Jícaro; y al Este con Usumatlán (Zacapa). Cuenta con una extensión territorial de 124 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura de 815 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima es generalmente cálido. Se encuentra a una distancia de 29 kilómetros de la cabecera departamental.

La Municipalidad es de 4ta. Categoría y cuenta con 1 pueblo, 5 aldeas y 14 caseríos. Las aldeas son: Cruz del Valle, Estancia de la Virgen, Manzanotal, Piedras Blancas y San Luís Buena Vista.

La densidad poblacional es de 54.86 habitantes por kilómetro cuadrado, siendo esta tasa, inferior al promedio departamental que es de 73.18 hab/km²) y a la promedio nacional (103 hab/km²). Al igual que el resto de municipios del departamento de El Progreso, la población de este municipio mayoritariamente vive en el área rural.

Al igual que el resto de los municipios del departamento de El Progreso, la población de San Cristóbal Acasaguastlán, es mayoritariamente no indígena representado por un 99.70% y el 0.3% representa a la población indígena.

Cuadro 1. Análisis y priorización de problemáticas.

Problemática PDM o PDM-OT	Problemática priorizada Prioridad de Gobierno Central (Pilares)	Problemática priorizada Prioridad de Gobierno Local	Priorización de problemática municipal conjunta
Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Desarrollo social	Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Incidencia de enfermedades prevalentes de la infancia. Niños con enfermedades infecto-respiratorias y diarreas. Malas condiciones y administración de vivienda saludable.
Baja cobertura educativa	Desarrollo social	Baja cobertura educativa	En el sector educativo la problemática ha sido la falta de infraestructura (escuelas, aulas, cocinas, sanitarios, muros perimetrales), mobiliario, materiales educativos, bibliotecas y tecnología informática; ello, debido al poco apoyo que se obtiene del Ministerio de Educación, además la falta de personal docente, técnico y administrativo y la baja cobertura en el nivel medio en



			<p>sus ciclos básico y diversificado para lograr la atención del servicio en todo el municipio y que este sea de calidad.</p>
<p>Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida</p>	<p>Estado responsable, transparente y efectivo</p>	<p>Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida</p>	<p>Se manifiesta como problemática los incendios forestales talas por siembra agrícolas y la deforestación por frontera agrícola, aprovechamiento de leña y ocote.</p>
<p>Bajo nivel de ingresos de las familias</p>	<p>Desarrollo social</p>	<p>Bajo nivel de ingresos de las familias</p>	<p>No se ha aprovechado la ubicación estratégica ni as potencialidades para para promover el desarrollo local, así como también la baja inversión para mejorar la calidad de los servicios básicos que garanticen condiciones ideales para la inversión privada. la conectividad comercial y dinámica económica.</p>
<p>Crecimiento desordenado del área urbana y rural</p>	<p>Estado responsable, transparente y efectivo</p>	<p>Crecimiento desordenado del área urbana y rural</p>	<p>Baja capacidad de atención del crecimiento poblacional desordenado y</p>



			acelerado de la vivienda así como las deficiencias administrativas del territorio.
--	--	--	--

2.2 Análisis de la situación institucional.

La Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan es la institución democrática más cercana a la ciudadanía y a sus intereses cotidianos. Por ello, la profundización de la democracia y el desarrollo equitativo depende en gran medida del reconocimiento de la autonomía local y de sus facultades para liderar y articular las políticas que afectan el territorio del municipio, proceso mediante el cual se potencian las capacidades técnicas, políticas, legales y económicas, para consolidar la institucionalidad y gestión local.

Los ingresos propios de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan se han caracterizado de baja escala de recaudación en relación a la inversión, por lo cual limita la ejecución de proyecto entre otras demandas de la sociedad a nivel municipal.

Se visualiza el interés de aumentar los ingresos municipales que permita recobrar la recaudación del servicio en cuanto al servicio de agua potable, servicio de alcantarillado sanitario, servicio de recolección tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos, servicio de atención médica, infraestructura en educación, alumbrado público, cámaras de vigilancia, espacios públicos para actividades recreativas, deportivas y culturales, áreas de ordenamiento vial y áreas municipales reforestadas.

Con lo anterior, se logrará cubrir al 100% la cobertura del servicio sanitario, superar las carencias en los servicios básicos en los hogares y viviendas en el municipio, mejoramiento del abastecimiento de agua para consumo humano, mejorar la política de recaudación tributaria, cubrir la demanda de las zonas rurales aisladas en materia de electrificación, entre otras.

La administración actual ha implementado la atención a las causas prioritarias de los problemas de competencia propia en coordinación con las competencias delegadas, por lo que se visualiza el mejoramiento en cuanto al servicio de agua y saneamiento, cobertura forestal, medio ambiente, atención de residuos sólidos, ordenamiento territorial que permitirá dar seguimiento a la regulación urbanística en atención al crecimiento urbano y movilidad vial, mejorar las calles y carreteras en base al ornato del municipio, incrementar la calidad de educación para la población estudiantil, disminuir la desnutrición crónica principalmente en niños menores de 5 años todo lo anterior favorece las metas estratégicas de desarrollo y resultados estratégicos de país establecidos en el plan nacional de desarrollo.

El COMUDE ha sido un espacio clave de participación ciudadana en la cual es representado por todas las instituciones con presencia en el municipio con la plena participación de los órganos de coordinación de COCODEs con voz y voto de



participación, lo que permite democratizar los procesos de toma de decisión a nivel municipal en materia de proyectos de desarrollo local, por lo que para el año que se planifica se prevé mejorar continuamente para una gestión municipal con resultados concretos y eficientes en respuesta a la demanda ciudadana.

Dada las condiciones sociales, económicas y ambientales del municipio es atendido también por organizaciones como: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, Comisión de Áreas Protegidas –CONAP-, Ministerio de Medio Ambiente –MARN-, Comisión Nacional de Alfabetización –CONALFA-, Ministerio de Seguridad Alimentaria –SESAN-, Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural –CODEDE-; entre otros.

2.3 Alineación de las Problemáticas Municipales.

Tomando en cuenta la alineación entre la Política General de Gobierno y las Metas Estratégicas de Desarrollo, así como con los Resultados Estratégicos de Desarrollo, se han considerado las orientaciones específicas para la planificación estratégica y operativa de la municipalidad de San Cristobal Acasaguastlan siguiendo los siguientes ejes para resolver nuestra problemática, la cual está definida en de la siguiente manera:

No.	PROYECTO	META FISICA		SMIP				COMPETENCIA
BIENESTAR PARA LA GENTE								
1	APOYO A LA EDUCACION BASICA PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	315	PERSONAS	670	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).	ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	EDUCACION	DELEGADA
2	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1120	PERSONAS	671	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	EDUCACION	DELEGADA
3	APOYO A LA EDUCACION SUPERVISION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	2176	PERSONAS	672	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	EDUCACION	DELEGADA
4	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL AÑO 2024 PARA EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	175	PERSONAS	686	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL	ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	EDUCACION	DELEGADA
5	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	4315	PERSONAS	673	POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD: CLINICA Y FARMACIAS MUNICIPALE	FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	DELEGADA
6	CONSERVACION CEMENTERIO (S) PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1343	FAMILIAS	691	POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (REGISTRO, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE CEMENTERIOS Y MANEJO DE CADÁVERES=SUBPRODUCTO)	PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCION DE LA MUNICIPALIDAD: CLINICA Y FARMACIAS MUNICIPALE	FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	DELEGADA
7	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	776	PERSONAS	678	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)	PERSONAS ASISTIDAS PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO (MAGA)	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	DELEGADA
8	APOYO A LA SALUD AL PROGRAMA INFANTIL CRECIENDO JUNTOS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	348	PERSONAS	675	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)	PERSONAS ASISTIDAS PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO (MAGA)	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	DELEGADA
9	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	125	PERSONAS	679	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)	PERSONAS ASISTIDAS PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO (MAGA)	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	PREVENCIÓN A LA DESNUTRICION CRONICA
10	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	630	PERSONAS	680	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 2,662,105 EL NUMERO DE PERSONAS CON COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD (DE 734,181 EN EL 2018 A 2,662,105 A 2024)	ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA BENEFICIADOS CON ATENCIÓN INTEGRAL	PROTECCIÓN SOCIAL	DELEGADA

ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO								
11	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	6000	M2	684	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE	AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO	PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL	PROPIA



GUATEMALA URBANA Y RURAL								
12	APOYO CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	7019	PERSONAS	668	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8% DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DELEGADA
13	CONSERVACION CALLE (S), Y SUPERVISION DE OBRAS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1368	FAMILIAS	683	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8% DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DELEGADA
14	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	7019	PERSONAS	682	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	PROPIA
15	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA A LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1580	PERSONAS	676	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	DELEGADA
16	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA A LA NIÑEZ PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1214	PERSONAS	677	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	DELEGADA
17	APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1876	PERSONAS	669	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8% DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT. (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DELEGADA
18	APOYO INSTITUCIONAL A LA COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	7019	PERSONAS	685	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	DELEGADA

RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO								
19	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1439	FAMILIAS	687	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR	PROPIA
20	CONSERVACION ECOSISTEMA Y PRODUCCION DE PLANTAS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	300	HECTAREAS	674	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016)	AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	COBERTURA FORESTAL	PROPIA
21	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL AÑO 2024 DEL SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	830	FAMILIAS	689	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	PROPIA
22	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	532	FAMILIAS	688	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	PROPIA

RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS								
23	APOYO A LA CULTURA PROMOCION AL DEPORTE, ACTIVIDAD CULTURAL, RELIGION, TURISMO Y RECREACION PARA EL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	6716	PERSONAS	681	PARA EL 2024, SE HA MANTENIDO EN 3.5 DE CALIFICACION DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD TURISTICA (DE 3.5 EN LA EDICION 2017 DEL FORO DE ECONOMICO MUNDIAL).	SE?ALIZACION TURISTICA EN BENEFICIO DE VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES (INGUAT)	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	DELEGADA



PROYECTOS 2024

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	SNIP	CODEDE	MUNICIPALIDAD	COCODE	TOTAL	META
1	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL CALVARIO CABECERA MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	313837	Q800,000.00	Q1,000.00	Q300.00	Q801,300.00	400 METROS
2	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO EL FORTIN, CABECERA MUNICIPAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	313838	Q898,700.00	Q1,000.00	Q300.00	Q900,000.00	768 METROS
3	MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FERNANDO TOTO, ALDEA EL MANZANAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	313841	Q800,000.00	Q1,000.00	Q300.00	Q801,300.00	1080 METROS CUADRADOS
4	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	313846	Q585,000.00	Q1,000.00	Q300.00	Q586,300.00	100 METROS CUADRADOS
5	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO EL ROBLE, ALDEA ESTANCIA DE LA VIRGEN, SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, EL PROGRESO	313847	Q890,000.00	Q1,000.00	Q300.00	Q891,300.00	583 METROS
6	MEJORAMIENTO CALLE RURAL ALDEA SAN LUIS BUENA VISTA SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	313848	Q1,365,194.00	Q1,000.00	Q300.00	Q1,366,494.00	1450 METROS CUADRADOS
7	MEJORAMIENTO PUESTO DE SALUD ALDEA EL MANZANAL, SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	313998	Q896,222.00	Q1,000.00	Q300.00	Q897,522.00	1600 METROS CUADRADOS
	TOTAL		Q6,235,116.00	Q7,000.00	Q2,100.00	Q6,244,216.00	



1. Eje K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional -RI-	6. PDM-OT	7. Resultado municipal		
					Problemática/Potencialidad PDM-OT	7.1 Resultado PDM_OT al 2032	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM - OT aprobado)	7.3 Resultado PEI 2021 - 2025
Bienestar para la Gente	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024)		Baja cobertura educativa del nivel Primaria	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primaria en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 87.0% en 2032)		Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación en niños de nivel Preprimaria en 5 puntos porcentuales (de 74.3% en 2016 a 79.3% en 2032)
	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024)		Baja cobertura educativa del nivel Preprimaria	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimaria en 5 puntos porcentuales (de 74.3% en 2016 a 79.3% en 2032)		Brindar la educación Primaria en el municipio de la mejor calidad y seguridad para nuestros futuros profesionales, del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán. Abastecer la demanda de docentes en los establecimientos educativos. Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primaria en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 84.79% en 2025)
	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 3.53 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en niños y niñas del sexto grado del nivel primario, (de 40.40% en lectura en 2014 a 45 % a 2024 y de 44.47% en matemática a 48% a 2024)		Baja cobertura educativa a nivel municipio	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel básico en 5 puntos porcentuales (de 81.8% en 2016 a 87.0% en 2032)		Incrementar la asistencia técnica y la orientación a los docentes a un 80% para el mejoramiento de la calidad de la educación y del funcionamiento de los servicios educativos, dirigida a la población estudiantil del municipio para el 2025.
	Educación	Para 2030, velar porque todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.	Para el 2024, se incrementó en 05 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de lectura y en 03 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de matemática en jóvenes del tercer grado del ciclo básico del nivel medio, (de 15% en lectura en 2014 a 20% a 2024 y de 18% en matemática a 21% a 2024)		Baja cobertura educativa del nivel medio	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación nivel básico en 15 puntos porcentuales (de 65.83% en 2016 a 80.0% en 2032)		Para el 2032, se ha incrementado la cobertura de educación en jóvenes de nivel básico en 15 puntos porcentuales (de 65.83% en 2016 a 80.0% en 2025)
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)		Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Para el 2032, se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032		Para el 2032, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8.04% en 2025)
	Acceso a servicios de salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Población con servicios de prevención y Promoción de la salud.	Sin Resultado	Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Para el 2032, se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032		Para el 2032, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8.04% en 2025)
Acceso a Servicio de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)		Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Para el 2032, se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032. Para el 2032, se ha disminuido la incidencia de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años de 6.92 en 2015 a 2 en 2032		Para el 2032, incrementar la cobertura del área de salud del Municipio a un 85% para la población en general enfocado a disminuir la desnutrición crónica (de 11.37% en 2016 a 18.0% en 2032)	
Acceso a Servicio de Salud	Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud, esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguras, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de mortalidad en la niñez en 5 puntos por cada mil nacidos vivos (De 25 muertes en 2018 a 20 muertes por cada mil nacidos vivos en 2024)		Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Para el 2032, se ha disminuido la incidencia de diarreas en niños menores de 5 años de 18.52 en 2015 a 8 en 2032 Para el 2032, se ha disminuido la incidencia de infecciones respiratorias agudas en niños menores de 5 años de 6.92 en 2015 a 2 en 2032 Para el 2032, se ha disminuido la incidencia de diarreas en niños menores de 5 años de 18.52 en 2015 a 8 en 2032		Para el 2032, incrementar la cobertura del área de salud del Municipio a un 85% para la población en general enfocado a disminuir la desnutrición crónica (de 11.37% en 2016 a 18.0% en 2032)	

Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.		En 2025, El gobierno municipal alcanza una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las familias del municipio
	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.		En 2025, El gobierno municipal alcanza una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las familias del municipio
	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.		En 2025, El gobierno municipal alcanza una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las familias del municipio
	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.		En 2025, El gobierno municipal alcanza una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las familias del municipio



Bienestar para la Gente	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, N'ek' y Guilan, y la no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)		Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Para el 2032, se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2032		Para el 2032, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8.04% en 2025)
				Para el 2024 se ha incrementado en 18.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 9469 en el 2014 a 11255 en 2024)	Baja cobertura educativa			Para el 2025, incrementar la posición del municipio en el índice de competitividad turística, deporte, religión y recreación en 4 puntos porcentuales.
	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)		Baja cobertura educativa	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Incrementar en 6 puntos la asistencia a niños en condiciones de vulnerabilidad en la prevención y protección de sus derechos para el 2025
	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)		Baja cobertura educativa	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Incrementar en 5 puntos la inclusión del Adulto Mayor, mejorar la calidad de vida y crear un sistema de monitoreo para el 2025
	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, religión o situación económica o otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.8 puntos porcentuales. (De 2014 a 2024 en: pobreza extrema* / pobreza***) Aka Venpac: 53.6 a 38.71 / 29.50 a 21.3. Sololá: 39.9 a 28.87 / 41.10 a 29.7		Bajo nivel de ingresos de las familias	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Promover el desarrollo comunitario y productivo sustentado en las producciones locales. Promover y fortalecer la economía local. Articular el espacio local regional, noticiando las fortalezas locales en
	Reducción de la Pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiadas, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,181 en el 2018 a 2,662,105 a 2024)		Bajo nivel de ingresos de las familias	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Incrementar la cobertura de personas con capacidades especiales en 50% de la inclusión ante la sociedad en el Municipio para el 2025
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MID	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2023, el gobierno local cuenta con acciones e instrumentos de gestión que les permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.		Disminuir en 10 puntos la tasa de inseguridad ciudadana por falta de iluminación en horarios nocturnos, Aumento de cobertura del servicio de alumbrado público, Mejorar el ornato de los centros poblados beneficiarios del alumbrado público
	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Sin MID	Para el 2024, se ha disminuido en 26 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 56 en 2019 a 30.4 por cada cien mil habitantes en 2024)		Baja cobertura educativa	Contribuir al resultado nacional a través de acciones locales que contrarresten la problemática local		Incluir en los procesos de planificación, asignación y ejecución presupuestaria municipal, para garantizar la inversión en el desarrollo de la juventud. Identificar las acciones y coordinaciones interinstitucionales



Guatemala Urbana y Rural	Odenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanías	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Disponer del Plan de Ordenamiento Territorial. Identificar los sectores de riesgo en el municipio. Identificar las áreas con potencial dentro del municipio. Aumentar la calidad de vida de los
	Odenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 60% en base a mejoramiento calles rurales para el 2025
	Odenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 60% en base a mejoramiento calles rurales para el 2025
	Odenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 60% en base a mejoramiento calles rurales para el 2025
	Odenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 60% en base a mejoramiento calles rurales para el 2025
	Odenamiento Territorial	El 100.0% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 26.8 % de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial PDM-OT. (De 0% en 2018 a 26.88% en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población un 50% en base a la conservación de calles y asistencia técnica para el 2025
	Odenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanías	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar la cobertura de la concavación de los servicios públicos seis puntos porcentuales para la población (de 83% de 2016 a 89% en el 2025).
	Odenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanías	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	La implementación de programas para activar el desarrollo y administración de los servicios públicos municipales y Administración de obras de acuerdo a los programas para el mantenimiento del ornato para brindar un ambiente saludable para
	Odenamiento Territorial	En 2032 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de las ciudadanías	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias (De 14% en categorías media a alta en 2016 a 50% en 2024, según el Ranking de la gestión municipal)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Mejorar la cobertura del servicio de los cementerios municipales. Aumento de cobertura del servicio de cementerios en base estado en un 10%. Mejorar el ornato de los centros poblados beneficiarios con infraestructura en buen estado.
	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de RRNN	Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%
Acceso al agua y gestión de RRNN		Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares guatemaltecos (De 76.3% en 2014 a 87.10% en 2024).		Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%	Incrementar la cobertura del sistema de abastecimiento de agua potable 7 puntos porcentuales con implementación de mejoramientos en el sistema de distribución para la población (de 89% en 2016 a 90% en 2025).
Acceso al agua y gestión de RRNN		Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 21 puntos porcentuales el saneamiento básico en los hogares guatemaltecos (De 53.3% en 2014 a 74.3% en 2024).		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2030, el gobierno local cuenta con mecanismos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio.	Incrementar la cobertura del servicio de ten de asco al 80% en las comunidades de Aldes Estancia de la Virgen, El Manzanal y Cabeceira Municipal para el 2025
Acceso al agua y gestión de RRNN		Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)		Pérdida de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%	Incrementar el 5% de la cobertura forestal/ ambiental municipal de 7146.61 hectareas dentro y fuera de áreas protegidas para el 2025.

Cuadro 2 . Alineación de metas nacionales y municipales

Así mismo, la definición de resultados municipales que buscan impulsar los cambios sustanciales en la gestión y el logro consecutivo de las mejoras en las condiciones de vida de la población, la municipalidad busca orientar todos los esfuerzos a que los recursos internos o externos, le den coherencia al quehacer institucional y la consecución de resultados de desarrollo, incorporando un uso articulado de políticas, estrategias, recursos y procesos para mejorar la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas.

3. Marco Estratégico.

Se resalta el análisis de situación en la que se describe la problemática del municipio con causas identificadas y retos de atención prioritaria en base a sus competencias propias; los resultados se relacionan con las metas estratégicas de desarrollo, Resultados Estratégicos de País vinculados al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, vinculadas a la visión, misión, principios y valores de la municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, que deberá responder a la demanda social durante el periodo 2020-2024, en materia de

administración y gestión municipal.

3.1 Visión, Misión, Principios y Valores

3.1.1 Visión:

Alcanzar el desarrollo social, económico y políticos de los habitantes residentes en los caseríos, aldeas y cabecera municipal del territorio del municipio de San Cristóbal Acasaguastlan; a través del establecimiento y mantenimiento de los servicios públicos básicos, mejoramiento del ornato, la contribución a la educación, salud, vivienda, deporte, infraestructura, seguridad alimentaria y llegar a ser una institución municipal que dé respuesta inmediata y transparente a toda las familias del municipio.

3.1.2 Misión:

Ser el ente encargado del gobierno municipal de San Cristóbal Acasaguastlan, prestador de servicios públicos municipales en condiciones de calidad, eficiencia, seguridad y continuidad; ejecutando obras y proyectos de beneficio colectivo; efectuando el ordenamiento territorial en cumplimiento de los fines generales del municipio, para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes y consecución del bien común.

3.1.3 Principios:

- **Eficacia:** Capacidad de ofrecer servicio municipal hacia la ciudadanía en general optimizando los recursos disponibles.
- **Eficiencia:** Garantizar la gestión municipal con calidad en atención a la demanda social.
- **Igualdad:** Equitativo y justo en la generación del servicio municipal, sin distinción alguna, con amplias relaciones interinstitucionales.
- **Imparcialidad:** Probidad y neutralidad en el ejercicio de las funciones para el logro de los objetivos, metas y resultados.
- **Fidelidad y Honor:** Actuación de lealtad interno y externo en el cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- **Solidaridad:** Todo personal municipal debe de contribuir a generar un buen clima organizacional, actuando con madurez y trato especial a los usuarios del servicio público.

3.1.4 Valores:

- **Responsabilidad:** En la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan, los parámetros y normas se cumplen, actuando con la firme disposición

de asumir las consecuencias de las propias decisiones y respondiendo a ellas.

- **Honestidad:** Desempeñar las funciones honestamente en un clima de rectitud, esmero y confianza.
- **Compromiso:** Autoridades y colaboradores comprometidos en servir y dar lo mejor con una superación constante.
- **Ética:** En cada decisión que se tome estará inmiscuida siempre la ética, como un cimiento de conducta moral.
- **Respeto:** Predominar el buen trato y reconocimiento con los trabajadores, ciudadanos, proveedores y gobierno; con el medio ambiente y demás entorno social.
- **Transparencia:** Proceder con veracidad e información abierta y oportuna.

3.2 Objetivo General y específico:

3.2.1 Objetivo General.

Brindar servicios municipales de calidad, mediante la implementación de mecanismos modernos, logran su autosuficiencia y satisfacción de los vecinos del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlan, realizando una ejecución oportuna de los recursos financieros, al desarrollar proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión a través de una administración eficiente, eficaz y transparente que luche por el bienestar y prosperidad de nuestra gente.

3.2.2 Objetivos Específicos:

- Mejorar la seguridad ciudadana.
- Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de San Cristóbal Acasaguastlan.
- Mejorar las condiciones del habitad urbano y rural.
- Brindar un ambiente saludable y sostenible.
- Fomentar la solución de problemas vecinales con la participación de los ciudadanos.
- Fortalecer el núcleo familiar y social del municipio.
- Asegurar la provisión de recursos económicos y financieros para la ejecución sostenible de los proyectos e iniciativas del desarrollo integral del municipio.
- Promover la inversión pública y privada en áreas estratégicas.
- Gestionar una eficiente recaudación tributaria.

4. Plan Operativo Multianual –POM-

El POM es Realizar una breve descripción de la propuesta que establece el camino a seguir para la acción municipal en los siguientes cuatro años, es relevante indicar la priorización de sus intervenciones, la definición de sus metas y la focalización de la población.

El PEI y POM está conformada por dos apartados que son: a) que integra la información correspondiente a las orientaciones estratégicas generales (según la metodología de

SEGEPLAN), como referencia para la priorización y programación de las acciones de la municipalidad y en cuanto al apartado. b) corresponde a la información programada para el período del plan operativo multianual 2023-2024, que integra los productos de competencia propia y delegada, la meta del período y la desagregación de la programación por año de dicho período, con el fin de facilitar la ejecución física y financiera de los productos e intervenciones correspondientes **(Ver Anexo Matriz POM)**.

4.1 Breve Análisis de los Actores.

Definido desde el punto de vista Se comprenderá por actores todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA”.

Este apartado consistió en describir al actor, identificación del rol en materia de gestión municipal, tomando en cuenta el nivel de coordinación, validación, aprobación de actividades técnicos/políticos, así como los recursos que aporta dentro de la gestión, la ubicación geográfica y área de operación, se anotó tipo de convenio o alianza establecida con la municipalidad, a continuación se detallan:

1) No .	2) Actor nombre y descripción	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	S I	N O
1	PNUD	Cooperación financiera	Financieros, asistencia técnica	municipal Aldea xx Microregión xx comunidad xx		
2	MSPAS	Coordinación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Cordinación interinstitucional	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microregión xx comunidad xx		
3	Codede	aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental		
4	Mancomunidad Gran Ciudad del Sur	Gestión política	Financieros, asistencia técnica, coordinación interinstitucional ; coordinación	Inter-departamental / inter-municipal		

			con agencias de cooperación		
5	Habitat para la Humanidad	Cooperación técnica	Asistencia técnica	Nacional/departamental/municipal Aldea xx Microregión xx comunidad xx	

4.2 Análisis de la Disponibilidad Financiera.

La matriz de análisis de disponibilidad financiera contiene identificación de la procedencia y monto total del financiamiento municipal 2023, de los cuales se diferencian, inversión para proyectos que forman capital fijo, porcentajes que corresponde a inversión en proyectos que forman capital fijo, disponibilidad financiera para el funcionamiento o los proyectos que no forman capital fijo.



Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán

Departamento de El Progreso

Correo: municipalidadsan cristobal020@hotmail.com

Facebook: Muni San Cristóbal Acas



EL INERASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN

DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO. -CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro número setenta y siete (77) de Actas de Sesiones Municipales, donde se encuentra inscrita el acta ordinaria número cincuenta y uno, guion dos mil veintitrés (51-2023), de fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, con asistencia de Edgar Humberto Castañeda Ruano, Gerson Oswaldo Castañeda Ruiz, Carlos Eduardo Toto Paz, Brayán Arnolfo Aldama Dávila, Otto Estuardo García Ruiz, Boris Mauricio Herrera Chacón, Carlos Enrique Castañeda, y Rudy Alexander Morales Estrada Secretario Municipal: misma acta, el cual se registra el punto que copiado literalmente dice: -----

NOVENO: Se tiene a la vista el oficio No. 132-2023 Ref/ DAFIM presentado por el Director de la Dirección de Administración Financiera Municipal, donde informa de la disponibilidad presupuestaria de ingresos para el año fiscal 2024 la cual se presenta de la manera siguiente: -----

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	INGRESO ANUAL
DON INVERSION	Q 5,940,000.00
DON FUNCIONAMIENTO	Q 600,000.00
IVA PAZ INVERSION	Q 5,325,000.00
IVA PAZ FUNCIONAMIENTO	Q 1,775,000.00
CIRCULACION DE VEHICULOS INVERSION	Q 748,800.00
CIRCULACION DE VEHICULOS FUNCIONAMIENTO	Q 19,200.00
PETROLEO INVERSION	Q 200,000.00
TUS INVERSION	Q 138,685.00
TUS FUNCIONAMIENTO	Q 59,855.00
FONDOS PROPIOS FINANCIAMIENTO	Q 688,126.73
APORTE DE LA COMUNIDAD	Q 1,200.00
TOTAL DE FONDOS AÑO 2024	Q 15,857,876.73

Elaborando el presupuesto de egresos, se tendrá un gasto de operación y funcionamiento ascienden a un monto de Q3,443,191.73. Los de fondos para proyectos y actividades de inversión social es por un monto de Q12,414,685.00 La disponibilidad de fondos para proyectos y obras de inversión quedara de la manera siguiente: -----

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO DE DISPONIBILIDAD
IVA PAZ PARA INVERSION	Q 3,000,000.00
DISPONIBILIDAD DE FONDOS	Q 3,000,000.00

Por lo que se presenta en forma digital y física el anteproyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el año 2024, para la formulación presupuestaria en fase de Pro-Proyecto a más tardar el 15-10-2023. Y cumplir con el tiempo establecido en la ley para que el proyecto de presupuesto se encuentre Aprobado antes de 15-12-2023. **POR TANTO:** En ejercicio de las atribuciones que confieren los artículos 35 literal f) y 131 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. El Honorable Concejo Municipal por decisión unánime.

ACUERDA: Aprobar el anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro (2024) de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlán del departamento de El Progreso, en la cantidad de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS SIENTA Y SEIS QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 15,857,876.73)** -----

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación, en San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a los once días del mes de enero de dos mil veinticuatro. -----


 Rudy Alexander Morales Estrada
 Secretario Municipal



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!



5. Plan Operativo Anual –POA-

El Plan Operativo Anual, es una herramienta que sirve para dar un ordenamiento lógico a las acciones que se proponen realizar para un periodo no mayor de 1 año. Permite optimizar el uso de los recursos financieros disponibles y el cumplimiento de resultados, productos (bienes y servicios) y metas trazadas por el gobierno local, esto en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante indicar que una planificación y una programación sin recursos financieros, no es más que un listado de buenas ideas e intenciones, que no resolverán ninguna problemática que afecta el desarrollo del municipio. En tal sentido, es importante indicar la relación existente entre la vinculación del plan y el presupuesto en el marco de la Gestión por Resultados nos permite contribuir con el desarrollo del territorio.

El POA de la Municipalidad de San Cristóbal Acasaguastlan se ha enfocado a trabajar para el periodo 2023 en los ejes, bienestar para la gente, estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo, Guatemala urbana y rural, recursos naturales hoy y para el futuro, riqueza para todos y todas. Con las prioridades para ser atendidas en beneficio de mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio siendo estas:

- **SERVICIOS MUNICIPALES**, cuyo objetivo es brindar eficientemente los servicios municipales, a los habitantes con las siguientes líneas de trabajo.
 - a) Ampliación de la cobertura de servicios básicos municipales.
 - b) Mejoramiento, mantenimiento e introducción de líneas de drenaje donde se requiera.
 - c) Mejoramiento, ampliación e introducción del sistema de tubería de agua potable donde se requiera.
 - d) Monitoreo y supervisión continuos a los caudales de los pozos existentes y planta de tratamiento.
- **SALUD**, crear las condiciones de salud e higiene en el municipio y facilitar el acceso a los servicios de salud a los habitantes, líneas de trabajo:
 - a) Apoyar, en la medida de las posibilidades, las demandas del Centro de Salud.
 - b) Brindar atención personalizada y de calidad en la clínica municipal.
 - c) Apoyar con un médico general para que brinden sus servicios a la población en la clínica municipal.
 - e) Apoyo a la Salud al Programa Infantil Creciendo Juntos para Impulsar acciones de prevención de la desnutrición contra la población infantil del municipio.
 - f) apoyo a la salud por medio de la seguridad alimentaria para poder Brindar asistencia alimentaria a niños que presenten bajo peso y evitar la desnutrición crónica en nuestro municipio.
- **EDUCACION**, mejorar la infraestructura educativa y apoyar la facilitación de una

educación integral que permita a los estudiantes adaptarse a las exigencias de la educación actual, líneas de trabajo:

a) Implementar el proyecto de mejoramiento de infraestructura en centros educativos para mejorar las condiciones de la población estudiantil y así evitar la deserción escolar.

b) apoyar a la educación Primaria, básica para para mejorar la educación de los niños, niñas y la juventud de la población estudiantil del municipio.

➤ **DESARROLLO ECONOMICO Y LOCAL**, promover acciones que favorezcan en desarrollo económico y local del municipio, para mejorar la economía de los habitantes del municipio, líneas de trabajo:

a) Creación de la oficina municipal de desarrollo económico local.

b) Implementar acciones que favorezcan el desarrollo económico del municipio.

➤ **NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y MUJER**, implementar y coordinar programas que favorezcan la participación de la niñez, adolescencia, juventud y mujer en el desarrollo del municipio, líneas de trabajo:

a. Implementar programas de participación de niñez, juventud y mujer.

b. Servicio de atención en las dependencias destinadas a la de mujer, niñez y juventud.

➤ **AGUA RESIDUALES Y DESECHOS SOLIDOS**: implementar y coordinar programas de tratamiento de los desechos sólidos y generar las condiciones que permitan el tratamiento de aguas residuales, líneas de trabajo:

a) Manejo Integral y participativo de los desechos solidos

b) Diseño e implementación municipal de gestión y manejo integral de los residuos y desechos sólidos.

c) Adquisición de camión recolector de desechos solidos

d) mantenimiento de planta de tratamiento de agua residual.

e) Monitoreo y supervisión continuos a los caudales de los pozos existentes.

f) Ampliación de la cobertura de servicios básicos municipales.

g) Mejoramiento, ampliación e introducción de líneas de drenaje donde se requiera.

➤ **VIAS DE ACCESO**, mejorar la infraestructura vial, que permita la conexión del municipio a las comunidades rurales y a las diferentes vías intermunicipales, líneas de trabajo:

a) Mejorar las vías vehiculares del municipio.

b) Mejorar los caminos rurales.

c) Mejoramientos de calles rurales para mejorar las condiciones de vida de la población.

d) Presentar proyectos para la mejora del tránsito y estructura vial del municipio.

- **CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y RECREACION**, crear ambientes que permitan la recreación de niños, adolescentes y adultos, como condiciones necesarias para el desarrollo integral y que favorezcan la salud de los mismos, líneas de trabajo:
 - a) Apoyo al deporte en sus diferentes manifestaciones.
 - b) Mejoramiento de centros recreativos y deportivos.
 - c) Ampliación de parques recreativos que faciliten la sana convivencia comunitaria.
 - d) Desarrollo deportivo, recreativo, cultural, religioso y turístico de la población para brindar un ambiente saludable para sus habitantes.

- **MEDIO AMBIENTE**, mejorar las condiciones ambientales del municipio conservando sus ecosistemas, líneas de trabajo:
 - a) Reducir los incendios forestales.
 - b) Erradicar los basureros clandestinos.
 - c) Implementar medidas de adaptación al cambio climático
 - d) Crear un sistema de monitoreo y vigilancia forestal.
 - e) Realizar reforestaciones en áreas municipales.
 - f) Realizar programas de concienciación hacia la población para cuidar y proteger nuestro medio ambiente.

- **ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, implementar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio con acciones regulan y promocionen la localización de la población, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales dentro del territorio, líneas de trabajo:
 - a) Identificar los sectores de riesgo en el municipio.
 - b) Identificar las áreas con potencial dentro del municipio.
 - c) Aumentar la calidad de vida de los vecinos del municipio.
 - d) Mejorar el ornato del municipio de San Cristóbal Acasaguastlan.
 - e) Disminuir y prevenir riesgos naturales y antrópicos.



Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

POA

1. Eje 'K'atun	2. Prioridades Nacionales de Desarrollo	3. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	4. Resultados Estratégicos de Desarrollo (RED)	5) Resultado Institucional- R	6. PDM-OT	7. Resultado municipal			8. Programa Presupuestario		9. PRODUCTO		10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																																					
						7.1 Resultado PDM_OT al 2022	7.2 Programa PDM (en caso no tenga PDM_OT aprobado)	7.3 Resultado FEI 2021 - 2025	8.1 Programa	8.2 Subprograma	9.1 Producto Competencia Propia	9.2 Producto Competencia Compartida	10.1 Programa (multianual intervenciones)																																					
													10.1 Nombre de la intervención (propósito y actividad)	10.2 CÓDIGO de acción (según reglamento)	10.3 CÓDIGO PEP	10.4 CÓDIGO SPP	10.5 Unidad de Medida	2024		10.7 Total Meta Física Multianual	10.8 Total Meta Monetaria Multianual																													
Plata	Financiera																																																	
Educación	Bajo cobertura educativa del nivel Primario	Para 2024, se incrementa en 4.6 puntos porcentuales la población que alcanza el nivel de primaria en los 157 centros educativos de la ciudad que produce resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Primario en 5 puntos porcentuales (de 74.7% en 2018 a 79.7% en 2022).	14	Gestión de la educación nivel de calidad	1	Cobertura de educación primaria	Estrategias de primaria bilingüe sustentadas en sistemas locales (MDE/CE)	Apoyo a la Educación Primaria para el año 2024 del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	32061	704	Promesas	1120	Q	261,122.00	1120	Q	261,122.00																															
											Bajo cobertura educativa del nivel Preprimario	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 74.7% en 2018 a 79.7% en 2022).	14	Gestión de la educación nivel de calidad	2	Cobertura de educación preprimaria	Estrategias del nivel Preprimario sustentadas en sistemas locales (MDE/CE)	Apoyo a la Educación Preprimaria del año 2024 del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	32060	722	Promesas	170	Q	45,000.00	170	Q	45,000.00																							
																			Bajo cobertura educativa a nivel municipal	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	14	Gestión de la educación nivel de calidad	Sin subprograma	Estrategias de primaria bilingüe sustentadas en sistemas locales (MDE/CE)	Apoyo a la Educación, Supervisión y Monitoreo para el año 2024 del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	32067	709	Promesas	276	Q	498,300.00	276	Q	498,300.00																
																										Bajo cobertura educativa del nivel medio	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	14	Gestión de la educación nivel de calidad	3	Cobertura de educación básica	Estrategias del nivel básica sustentadas en sistemas locales (MDE/CE)	Apoyo a la Educación Básica para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	32069	703	Promesas	315	Q	78,000.00	315	Q	78,000.00								
																																		Bajo cobertura educativa del nivel medio	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	11	Prevención de la seguridad	1	Prevención de la seguridad en la zona	Males de niños y niñas menores de 10 años, que recibe consejería sobre prevención del maltrato infantil (MSP/AS)	Apoyo a la Salud y Promoción Integral del Niño y la Niña para el año 2024 del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	32378	708	PERSENAS	348	Q	80,800.00	348	Q	80,800.00
																																										Bajo cobertura educativa del nivel medio	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	20	Recuperación de la Salud	Sin subprograma	Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (incluye virus y parásitos) (MDE/AS)	Mojoramiento Psico de Salud Afiliada al Ministerio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	32064	706
Bajo cobertura educativa del nivel medio	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	20	Recuperación de la Salud	Sin subprograma	Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (incluye virus y parásitos) (MDE/AS)	Mojoramiento Psico de Salud Afiliada al Ministerio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	31768	699	no	1000																																							Q	897,220.00
							Bajo cobertura educativa del nivel medio	Para el 2022, se ha incrementado la cobertura de educación nivel Preprimario en 5 puntos porcentuales (de 81.9% en 2018 a 87.9% en 2022).	20	Recuperación de la Salud	Sin subprograma	Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (incluye virus y parásitos) (MDE/AS)	Mojoramiento Psico de Salud Afiliada al Ministerio San Cristóbal Acasaguastlán, El Programa	31766	700	no	300	Q																															596,300.00	300

Bienestar para la Gente	Seguridad alimentaria y nutricional	Para el año 2022, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garifuna, y a no indígena con énfasis en el área rural.	Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 2015 a 33.27% en 2024		Desnutrición crónica en niños de 2 a 5 años	Para el 2022, se ha disminuido los casos de desnutrición crónica en niños de 18 en 2016 a 8 en 2022			Para el 2022, disminuir los casos de desnutrición crónica en niños y niñas de 2 a 5 años 3 puntos porcentuales (de 11.04% en 2016 a 8% en 2022)	11	Prevención de la desnutrición crónica	Si subprograma	Personas Asistidas para Producción de Alimentos de Autoconsumo (MAGA)	Apoyo Asistencia Alimentaria Y Nutricional para el año 2024 del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	25717	711	PERSONAS	776	Q	190,864.00	776	Q	190,864.00
				Para el 2024 se ha incrementado en 19.9% la participación de personas en las diferentes disciplinas del arte (de 949 en el 2014 a 1125 en 2024)	Baja cobertura educativa			Para el 2025, incrementar la posición del municipio en el índice de competitividad turística, deporte, arte y recreación en 4 puntos porcentuales.	25	Participación en disciplinas del arte	1. Participación en disciplinas del arte		Servicio de animación y control de espectáculos públicos (MCD)	Apoyo a la Cultura Promoción al Deporte, Actividad Cultural, Religión, Turismo Y Recreación para el año 2024 Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	25725	714	personas	676	Q	1,023,389.00	676	Q	1,023,389.00
	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2020 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,602.85 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,381 en el 2018 a 2,602,85 en 2024)		Baja cobertura educativa	Contribuir al desarrollo nacional a través de acciones locales que contrasten la problemática local	Incrementar en 5 puntos la asistencia a niños en condiciones de vulnerabilidad en la prevención y protección de sus derechos para el 2025	31	Reducción de embargos en niños y adolescentes	Si subprograma		Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Niñez para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso (PON)	25716	710	personas	1214	Q	140,250.69	1214	Q	140,250.69	
	Reducción de la pobreza y protección social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2020 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,602.85 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,381 en el 2018 a 2,602,85 en 2024)		Baja cobertura educativa	Contribuir al desarrollo nacional a través de acciones locales que contrasten la problemática local	Incrementar en 5 puntos la inclusión del Adulto Mayor mejorando la calidad de vida y crear un sistema de ingresos para el 2025	20	Protección social	Si subprograma		Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral (OSBP)	Apoyo a la Cultura y Asistencia al Adulto Mayor para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	25721	713	personas	620	Q	146,432.00	620	Q	146,432.00	
	Reducción de la pobreza y protección social	Para 2021, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica o otra condición.	Para el 2024, se ha disminuido la pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios, en 27.5 puntos porcentuales. (De 214 a 2024 año: pobreza extrema / pobreza*) Alto: 516 a 307 / 29.9% El 3. Subid: 39 a 28.02 / 41.0% 2021		Bajo nivel de ingresos de las familias	Contribuir al desarrollo nacional a través de acciones locales que contrasten la problemática local	Promover el desarrollo comunitario y productivo sustentado en las producciones locales. Promover y fortalecer la economía local. Articular el espacio local regional, potenciando los fortalezas locales en	22	Apoyo al desarrollo económico local	Libre comercio en la formalidad del empleo		Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral. (MINTRAB)	Apoyo Institucional al Desarrollo Económico Local para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	22640	712	personas	1876	Q	68,432.00	1876	Q	68,432.00	
	Reducción de la pobreza y Protección Social	Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2020 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2024, se ha incrementado en 2,602.85 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (de 734,381 en el 2018 a 2,602,85 en 2024)		Bajo nivel de ingresos de las familias	Contribuir al desarrollo nacional a través de acciones locales que contrasten la problemática local	Incrementar la cobertura de personas con capacidades especiales un 50% de la inclusión ante la sociedad en el Municipio para el 2025	20	Protección social	Si subprograma		Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Apoyo a la Salud y Asistencia a Personas con Capacidades Especiales para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	25719	712	personas	125	Q	120,002.00	125	Q	120,002.00	
Estado Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Si MED	Para el 2024, se ha disminuido la tasa de homicidios en 11 puntos (De 21.5 en 2019 a 10.5 por cada cien mil habitantes en 2024)		Crecimiento desordenado del área urbana y rural	En 2021, el gobierno local cuenta con recursos e instrumentos de gestión que le permiten abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el masoporte, la vivienda y el espacio	Disminuir en 10 puntos la tasa de inseguridad ciudadana por falta de iluminación en horarios nocturnos. Aumento de cobertura del servicio de alumbrado público. Mejorar el estado de los centros poblados beneficiarios del alumbrado público	17	Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Áreas con alumbrado público	Conservación Red de Alumbrado Público para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	25751	717	m2	600	Q	513,966.32	600	Q	513,966.32		
	Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	Si MED	Para el 2024, se ha disminuido en 25 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 58 en 2019 a 34 por cada cien mil habitantes en 2024)		Baja cobertura educativa	Contribuir al desarrollo nacional a través de acciones locales que contrasten la problemática local	Disminuir en 10 puntos la tasa de inseguridad ciudadana por falta de iluminación en horarios nocturnos. Aumento de cobertura del servicio de alumbrado público. Mejorar el estado de los centros poblados beneficiarios del alumbrado público	17	Seguridad integral	1. Prevención de hechos delictivos contra el patrimonio	Nóves con participación en actividades de prevención de la violencia	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Juventud para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	25715	719	personas	1580	Q	74,432.00	1580	Q	74,432.00		



Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Gestión Urbana y Rural	Ordenamiento Territorial	En 2012 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de los habitantes	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias. (De 19% en categoría media a año en 2016 a 55% en 2024, según el Ranking de la entidad municipal).	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Expansión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y actualización de mapas. Identificar las áreas con potencial dentro del municipio. Mejorar la calidad de vida de los habitantes.	19	Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Apoyo Casero y Ordenamiento Territorial para el año 2024 del Municipio del Municipio, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32923	701	personas	7019	Q	76,122.00	7019	Q	76,122.00
	Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 28.8% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT). (De 0% en 2018 a 20.8% en 2024)	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población en 80% en base a requerimiento calles nuevas para el 2025	19	Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	Mejoramiento Calle Rural Sector Terrazas Tán, Aldea El Mirador, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	31841	498	m ²	3880	Q	801,300.00	3880	Q	801,300.00
	Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 28.8% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT). (De 0% en 2018 a 20.8% en 2024)	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población en 80% en base a requerimiento calles nuevas para el 2025	19	Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	Mejoramiento Calle Rural Aldea San Barro Nueva San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	31848	697	m ²	2227	Q	1,665,494.00	2227	Q	1,665,494.00
	Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 28.8% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT). (De 0% en 2018 a 20.8% en 2024)	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población en 80% en base a requerimiento calles nuevas para el 2025	19	Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	Mejoramiento Calle Barrio El Fortín, Cobocera Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32941	724	m ²	1200	Q	800,000.00	1200	Q	800,000.00
	Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 28.8% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT). (De 0% en 2018 a 20.8% en 2024)	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población en 80% en base a requerimiento calles nuevas para el 2025	19	Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	Construcción Puentes Pedestre Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32958	729	m ²	50	Q	1,000,000.00	50	Q	1,000,000.00
	Ordenamiento Territorial	El 100% de los municipios cuentan con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan satisfactoriamente.	Al final del 2024 el 28.8% de los municipios implementan los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDMOT). (De 0% en 2018 a 20.8% en 2024)	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar el Ordenamiento Territorial de población en 90% en base a la construcción de calles y saneamiento básico para el 2025	19	Movilidad urbana y espacios públicos	1. Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial	Áreas de espacio público gestionadas	Conservación Calle 1ª y Superficie de Ollero para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32574	716	Familias	1368	Q	3,480,260.75	1368	Q	3,480,260.75
	Ordenamiento Territorial	En 2012 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de los habitantes	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias. (De 19% en categoría media a año en 2016 a 55% en 2024, según el Ranking de la entidad municipal).	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar la cobertura de la prestación de los servicios públicos en 30 puntos porcentuales para la población (de 58% de 2016 a 88% en 2025).	19	Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Conservación Servicios Públicos Municipales para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32573	715	personas	7019	Q	1,535,995.00	7019	Q	1,535,995.00
	Ordenamiento Territorial	En 2012 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de los habitantes	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias. (De 19% en categoría media a año en 2016 a 55% en 2024, según el Ranking de la entidad municipal).	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar el programa para el mejoramiento del entorno para brindar un ambiente saludable para los habitantes.	19	Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Apoyo Institucional A La Comunicación Social Para El Año 2024 Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32576	721	Personas	7019	Q	363,800.00	7019	Q	363,800.00
	Ordenamiento Territorial	En 2012 los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de los habitantes	Para el 2024, se ha incrementado en 36 puntos porcentuales los gobiernos locales que mejoran la gestión municipal en función de sus competencias. (De 19% en categoría media a año en 2016 a 55% en 2024, según el Ranking de la entidad municipal).	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Mejorar la cobertura del servicio de los centros municipales. Mejorar la cobertura del servicio de saneamiento en base a estado en un 80%. Mejorar el estado de los centros municipales mediante una rehabilitación en línea paralela.	19	Movilidad urbana y espacios públicos	2. Mejora de la gestión municipal	Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Conservación Cemento (1) para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32567	723	familias	1343	Q	107,050.00	1343	Q	107,050.00
	Recursos Naturales para hoy y para el Futuro	Acceso al agua y gestión de BMSN	Para 2030, lograr la sostenibilidad ambiental y ser eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares juramentados. (De 74.7% en 2014 a 85.5% en 2024).	Fidelidad de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%.	Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio a través de proyectos. Mejorar la infraestructura vial del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán.	12	Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Conservación Sistema de Agua Potable para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32574	718	Familias	1429	Q	1,694,497.00	1429	Q
Acceso al agua y gestión de BMSN		Para 2030, lograr la sostenibilidad ambiental y ser eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 10.8 puntos porcentuales el acceso a agua potable domiciliar en los hogares juramentados. (De 74.7% en 2014 a 85.5% en 2024).	Fidelidad de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%.	Incrementar la cobertura del sistema de saneamiento de agua potable y mejorar la infraestructura de saneamiento en base a estado en un 80%. Mejorar el estado de los centros municipales mediante una rehabilitación en línea paralela.	12	Acceso al agua potable y Saneamiento básico	1. Incremento en el acceso al agua potable domiciliar	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32967	725	Memas Locales	135	Q	1,300,000.00	135	Q	1,300,000.00
Acceso al agua y gestión de BMSN		Para 2030, lograr la sostenibilidad ambiental y ser eficiente de los recursos naturales	Para el 2024, se ha incrementado en 12 puntos porcentuales el acceso a saneamiento básico en los hogares juramentados. (De 51.7% en 2014 a 63.7% en 2024).	Crecimiento desmedido del área urbana y rural	En 2024, el gobierno local cuenta con un crecimiento e incremento de gestión que le permite abordar situaciones comunes en las aglomeraciones urbanas, principalmente en la prestación de servicios básicos, la movilidad social, el transporte, la vivienda y el espacio público.	Incrementar la cobertura del servicio de saneamiento en base a estado en un 80%. Mejorar el estado de los centros municipales mediante una rehabilitación en línea paralela.	12	Acceso al agua potable y Saneamiento básico	2. Incremento al acceso a saneamiento básico	Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos.	Mapeo Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32577	730	familias	532	Q	160,000.00	532	Q	160,000.00
Acceso al agua y gestión de BMSN		Para 2030, preservar la sostenibilidad ambiental de todos los tipos de bosques, pasar de la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la biomasa y la biodiversidad a nivel de país.	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 317.1 por ciento a nivel nacional (110% en 2020).	Fidelidad de la cobertura forestal dentro y fuera del área protegida	Para el 2032, se ha incrementado la cobertura forestal del territorio municipal en 50%.	Incrementar el 5% de la cobertura forestal y ambiental municipal de 19460 hectáreas dentro y fuera de un área protegida para el 2025.	Mejorar la cobertura del servicio de agua potable. Mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Municipio a través de proyectos. Mejorar la infraestructura vial del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán.	18	Ambiente y Recursos Naturales	1. Cobertura forestal	Áreas municipales referendadas o conservadas	Conservación Ecosistema y Protección de Planos San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	32962	707	Hectáreas	300	Q	397,520.00	300	Q
Total meta financiera Multiannual de los Productos																				Q21,307,553.75



Cuadro 3. Matrix POA

6. Programación de Metas Físicas y Financieras.

No.	PROYECTO	META FISICA		SMIP	BIENESTAR PARA LA GENTE			COMPETENCIA
1	APOYO A LA EDUCACION BASICA PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	315	PERSONAS	670	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 05 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 03 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN JOVENES DEL TERCER GRADO DEL CICLO BASICO DEL NIVEL MEDIO, (DE 15% EN LECTURA EN 2013 A 20% A 2024 Y DE 18% EN MATEMATICA A 21% A 2024).	ESTUDIANTES DEL CICLO BASICO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	EDUCACION	DELEGADA
2	APOYO A LA EDUCACION PRIMARIA PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1120	PERSONAS	671	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	EDUCACION	DELEGADA
3	APOYO A LA EDUCACION SUPERVISION EDUCATIVA PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	2176	PERSONAS	672	PARA EL 2024, SE INCREMENTO EN 4.6 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE LECTURA Y EN 3.53 PUNTOS PORCENTUALES LA POBLACION QUE ALCANZA EL NIVEL DE MATEMATICA EN NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO DEL NIVEL PRIMARIO, (DE 40.40% EN LECTURA EN 2014 A 45 % A 2024 Y DE 44.47% EN MATEMATICA A 48% A 2024).	ESTUDIANTES DE PRIMARIA BILINGÜE ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR (MINEDUC)	EDUCACION	DELEGADA
4	APOYO A LA EDUCACION PREPRIMARIA DEL AÑO 2024 PARA EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	175	PERSONAS	686	PARA EL 2024 SE HA INCREMENTADO LA TASA DE VARIACION ACUMULADA DE LA MATRICULA OFICIAL DE PREPRIMARIA A 6.5% (DE 2.2% EN 2020 A 6.5% EN 2024) RESULTADO INSTITUCIONAL	ESTUDIANTES DEL NIVEL PREPRIMARIO ATENDIDOS EN EL SISTEMA ESCOLAR	EDUCACION	DELEGADA
5	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA PARA EL AÑO 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	4315	PERSONAS	673	POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: CLINICA Y FARMACIAS MUNICIPALES	FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	DELEGADA



6	CONSERVACION CEMENTERIO (S) PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1343	FAMILIAS	691	POBLACION CON SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD (REGISTRO, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE CEMENTERIOS Y MANEJO DE CADÁVERES=SUBPRODUCTO)	PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES (INFECCIOSAS Y PARASITARIAS) (MSPAS) INTERVENCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD: CLÍNICA Y FARMACIAS MUNICIPALES	FOMENTO DE LA SALUD Y MEDICINA PREVENTIVA	DELEGADA
7	APOYO ASISTENCIA ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	776	PERSONAS	678	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)	PERSONAS ASISTIDAS PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO (MAGA)	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	DELEGADA
8	APOYO A LA SALUD AL PROGRAMA INFANTIL CRECIENDO JUNTOS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	348	PERSONAS	675	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)	PERSONAS ASISTIDAS PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO (MAGA)	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	DELEGADA
9	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	125	PERSONAS	679	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO LA PREVALENCIA DE DESNUTRICION CRONICA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS EN 13.23 PUNTOS PORCENTUALES (DE 46.5% EN 2015 A 33.27% EN 2024)	PERSONAS ASISTIDAS PARA PRODUCCION DE ALIMENTOS DE AUTOCONSUMO (MAGA)	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRÓNICA
10	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	630	PERSONAS	680	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 2,662,105 EL NUMERO DE PERSONAS CON COBERTURA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA PERSONAS EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD (DE 734,181 EN EL 2018 A 2,662,105 A 2024)	ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA BENEFICIADOS CON ATENCIÓN INTEGRAL	PROTECCIÓN SOCIAL	DELEGADA
ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO								
11	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	6000	M2	684	PARA EL 2024, SE HA DISMINUIDO EN 26 PUNTOS LA TASA DE DELITOS COMETIDOS CONTRA EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS (DE	AREAS CON ALUMBRADO PUBLICO	PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL	PROPIA
GUATEMALA URBANA Y RURAL								
12	APOYO CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	7019	PERSONAS	668	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT; (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DELEGADA
13	CONSERVACION CALLE (S), Y SUPERVISION DE OBRAS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1368	FAMILIAS	683	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT; (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DELEGADA
14	CONSERVACION SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	7019	PERSONAS	682	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	PROPIA
15	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA A LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1580	PERSONAS	676	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	DELEGADA
16	APOYO A LA CULTURA Y ASISTENCIA A LA NIÑEZ PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1214	PERSONAS	677	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	DELEGADA
17	APOYO INSTITUCIONAL AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1876	PERSONAS	669	AL FINAL DEL 2024 EL 26.8 % DE LOS MUNICIPIOS IMPLEMENTAN LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PDM-OT; (DE 0% EN 2018 A 26.88% EN 2024)	AREAS DE ESPACIO PUBLICO GESTIONADAS	DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DELEGADA
18	APOYO INSTITUCIONAL A LA COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	7019	PERSONAS	685	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 36 PUNTOS PORCENTUALES LOS GOBIERNOS LOCALES QUE MEJORAN LA GESTION MUNICIPAL EN FUNCION DE SUS COMPETENCIAS (DE 14% EN CATEGORIAS MEDIA A ALTA EN 2016 A 50% EN 2024, SEGUN EL RANKING DE LA GESTION MUNICIPAL)	PERSONAS ATENDIDAS CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS MUNICIPALES	MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL	DELEGADA



RECURSOS NATURALES HOY Y PARA EL FUTURO								
19	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	1439	FAMILIAS	687	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 10.8 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A AGUA POTABLE DOMICILIAR EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 76.3% EN 2014 A 87.10% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	INCREMENTO EN EL ACCESO AL AGUA POTABLE DOMICILIAR	PROPIA
20	CONSERVACION ECOSISTEMA Y PRODUCCION DE PLANTAS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	300	HECTAREAS	674	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO LA COBERTURA FORESTAL A 33.7 POR CIENTO A NIVEL NACIONAL (33.0% EN 2016)	AREAS MUNICIPALES REFORESTADAS O CONSERVADAS	COBERTURA FORESTAL	PROPIA
21	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA EL AÑO 2024 DEL SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	830	FAMILIAS	689	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE ALCANTARILLADO	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	PROPIA
22	CONSERVACION INFRAESTRUCTURA TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS PARA EL AÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	532	FAMILIAS	688	PARA EL 2024, SE HA INCREMENTADO EN 21 PUNTOS PORCENTUALES EL ACCESO A SANEAMIENTO BASICO EN LOS HOGARES GUATEMALTECOS (DE 53.3% EN 2014 A 74.3% EN 2024).	FAMILIAS CON SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS	INCREMENTO AL ACCESO A SANEAMIENTO BÁSICO	PROPIA
RIQUEZA PARA TODOS Y TODAS								
23	APOYO A LA CULTURA PROMOCION AL DEPORTE, ACTIVIDAD CULTURAL, RELIGION, TURISMO Y RECREACION PARA EL 2024 DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ACASAGUASTLAN, EL PROGRESO	6716	PERSONAS	681	PARA EL 2024, SE HA MANTENIDO EN 3.5 DE CALIFICACION DEL INDICE DE COMPETITIVIDAD TURISTICA (DE 3.5 EN LA EDICION 2017 DEL FORO DE ECONOMICO MUNDIAL).	SE?ALIZACION TURISTICA EN BENEFICIO DE VISITANTES NACIONALES E INTERNACIONALES (INGUAT)	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA	DELEGADA

7. Siglas y Acrónimos

MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDD	Plan de Desarrollo Departamental
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Plan Nacional de Desarrollo/Política Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
RED	Resultado Estratégico de Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SNP	Sistema Nacional de Planificación
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
CONADUR	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
MDTF	Modelo de Desarrollo Territorial Futuro
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
REP	Resultado Estratégico de País



ANEXOS



Certificación del Punto de Acta de aprobación POA.



Municipalidad de
San Cristóbal Acasaguastlán
Departamento de El Progreso

Correo: municipalidadsancristobal2020@hotmail.com
Facebook: Muni San Cristóbal Acasa



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL ACASAGUASTLÁN, DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO -CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro número setenta y siete (77) de Actas de Sesiones Municipales, donde se encuentra inscrita el nota extraordinaria número cincuenta y nueve, guion dos mil veintitrés (59-2023), de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, con asistencia de Edgar Humberto Castañeda Ruano, Gerson Oswaldo Castañeda Ruiz, Carlos Eduardo Toto Paz, Brayan Arnoldo Aldana Dávila, Otto Estuardo García Ruiz, Boris Mauricio Herrera Chacón, Carlos Enrique Castañeda, y Rudy Alexander Morales Estrada Secretario Municipal: misma acta, el cual se registra el punto que copiado literalmente dice:

QUINTO: La Dirección Municipal de Planificación en cumplimiento a lo establecido en la ley hace la solicitud al Honorable Concejo Municipal a efecto que se dé la aprobación del **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** para que se ejecute en el periodo **DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el cual después de haber sido escuchado y analizado por el pleno del Concejo Municipal por Unanimidad Acuerda: **I) APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el cual entrará en vigencia del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro (01-01-2024 al 31-12-2024), con ello se da fiel cumplimiento a los regulado en las leyes vigentes; **II) Remítase a donde corresponde para el cumplimiento respectivo.**

Y para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación, en San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a los seis días del mes de diciembre de dos mil veintitrés.



¡Por el bienestar y prosperidad de nuestra gente!

Escaneado con CamScanner







9. PRODUCTO		10. INTERVENCIONES (PROYECTOS O ACTIVIDADES)																
		10.1 Nombre de la intervención (proyecto o actividad)	10.2 CÓDIGO DE GESTIÓN (cuando aplique)	10.3 CÓDIGO SNIP	10.4 CÓDIGO SMP	10.5 Unidad de Medida	10.6 Programación multianual intervenciones										10.7) Total Meta Física Multianual	10.8) Total Meta financiera Multianual
							2024		2025		2026		2027		2028			
9.1 Producto Competencia Propia	9.2 Producto Competencia delegada					Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera			
	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar (MINEDUC)	Apoyo a la Educación Primaria para el año 2024 del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325661	704	Personas	1120	Q 261,122.00									1120	Q261,122.00
	Estudiantes del nivel Preprimario atendidos en el sistema escolar (MINEDUC)	Apoyo a la Educación Preprimaria del año 2024 del Municipio San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325860	722	Personas	175	Q 65,000.00									175	Q65,000.00
	Estudiantes de primaria bilingüe atendidos en el sistema escolar (MINEDUC)	Apoyo a la Educación, Supervisión Educativa para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325678	705	Personas	2176	Q 619,307.00									2176	Q619,307.00
	Estudiantes del ciclo básico atendidos en el sistema escolar (MINEDUC)	Apoyo a la Educación Básica para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325649	703	Personas	315	Q 78,000.00									315	Q78,000.00
	Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe consejería sobre prácticas del cuidado infantil (MSPAS)	Apoyo a la Salud al Programa Infantil Creciendo Juntos para el año 2024 San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325708	708	PERSONAS	348	Q 80,000.00									348	Q80,000.00
	Personas Atendidas En Servicios De Consulta Externa Por Enfermedades Transmisibles Y No Transmisibles (Infecciones Y Parasitarias) (MSPAS) Intervención De La Municipalidad, Clínica Y Farmacia Municipal (MSPAS)	Apoyo a la Salud y Asistencia Para el año 2024 en el Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325684	706	PERSONAS	4315	Q 441,727.00									4315	Q441,727.00
	Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad, Clínica y farmacias municipales	Mejoramiento Puesto de Salud Aldra El Manzanal San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		313998	699	m2	1600	Q 897,522.00									1600	Q897,522.00
	Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) (MSPAS) Intervención de la municipalidad, Clínica y farmacias municipales	Mejoramiento Puesto de Salud Aldra Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		313846	700	m2	100	Q 586,300.00									100	Q586,300.00
Familias con servicios de acantariado		Conservación Sistema de Acantariado Santarzo para el año 2024 San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		325779	719	familias	830	Q 784,827.08									830	Q784,827.08
Familias con servicios de acantariado		Ampliación Sistema de Acantariado Santarzo, Barrio El Cabano Cabeceza Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		313837	694	Metros Lineales	400	Q 801,300.00									400	Q801,300.00
Familias con servicios de acantariado		Ampliación Sistema de Acantariado Santarzo, Barrio El Fortín, Cabeceza Municipal, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		313838	695	Metros Lineales	768	Q 900,000.00									768	Q900,000.00
Familias con servicios de acantariado		Ampliación Sistema de Acantariado Santarzo Caserio El Roble, Aldra Estancia de la Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso		313847	696	Metros Lineales	583	Q 891,300.00									583	Q891,300.00



Municipalidad San Cristóbal Acasaguastlán

Personas Asistidas para Producción de Alimentos de Autoconsumo (MAASA)	Apoyo Asistencia Alimentaria Y Nutricional para el año 2024 del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325717	711	PERSONAS	776	Q	190,864.00											776	Q190,864.00	
Servicio de autorización y control de espacios públicos (MCD)	Apoyo a la Cultura Promoción al Deporte, Actividad Cultural, Bailgion, Turismo Y Recreación para el año 2024 Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325725	714	personas	6716	Q	1,028,180.00												6716	Q1,028,180.00
Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos.	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Niñez para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso (PCN)	325716	710	personas	1214	Q	148,250.60												1214	Q148,250.60
Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral (SOSEP)	Apoyo a la Cultura y Asistencia al Adulto Mayor para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325721	713	personas	630	Q	146,432.00												630	Q146,432.00
Personas orientadas e insertadas en el mercado laboral. (MINTELAB)	Apoyo Institucional al Desarrollo Económico Local para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325640	702	personas	1876	Q	66,432.00												1876	Q66,432.00
Adultos mayores en condición de pobreza y pobreza extrema beneficiados con atención integral	Apoyo a la Salud y Asistencia a Personas con Capacidades Especiales para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325719	712	personas	125	Q	120,102.00												125	Q120,102.00
Áreas con atomizado público	Conservación Red de Alcantarado Público para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325751	717	m2	6000	Q	513,566.32												6000	Q513,566.32
Jóvenes con participación en actividades de prevención de la violencia	Apoyo a la Cultura y Asistencia a la Juventud para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325715	709	personas	1580	Q	74,432.00												1580	Q74,432.00
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Apoyi Calidad Y Ordenamiento Territorial para el año 2024 del Municipal del Municipio, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325623	701	personas	7019	Q	76,122.00												7019	Q76,122.00
Áreas de espacio público gestionadas	Mejoramiento Calle Rural Sector Fomento Tono Ahica El Monumental, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	313841	698	m2	1080	Q	801,300.00												1080	Q801,300.00
Áreas de espacio público gestionadas	Mejoramiento Calle Rural Ahica San Luis Buenas Noticias San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	313848	697	m2	2227	Q	1,655,494.00												2227	Q1,655,494.00
Áreas de espacio público gestionadas	Mejoramiento Calle Barrio El Fortín, Cultura Municipal San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	328941	724	m2	1200	Q	800,000.00												1200	Q800,000.00
Áreas de espacio público gestionadas	Construcción Puente Vehicular Ahica Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325958	726	M3	50	Q	1,000,000.00												50	Q1,000,000.00
Áreas de espacio público gestionadas	Conservación Calle (s), y Supervisión de Obras para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325742	716	Familias	1368	Q	3,400,568.75												1368	Q3,400,568.75
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Conservación Servicios Públicos Municipales para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325733	715	personas	7019	Q	1,533,969.00												7019	Q1,533,969.00
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Apoyo Institucional A La Comunicación Social Para El Año 2024 Del Municipio De San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325780	721	Personas	7019	Q	363,809.00												7019	Q363,809.00
Personas atendidas con calidad en los servicios municipales	Conservación Cementerio (s) para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325877	723	familias	1343	Q	107,056.00												1343	Q107,056.00



Familias con servicios de agua apta para consumo humano		Conservación Sistema de Agua Potable para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325754	718	Familias	1439	Q	1,696,497.00									1439	Q1,696,497.00
Familias con servicios de agua apta para consumo humano		Mejoramiento Sistema De Agua Potable Aldea Estancia De La Virgen, San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325957	725	Metros Lineales	135	Q	1,200,000.00									135	Q1,200,000.00
Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos		Manejo Infraestructura Tratamiento de Desechos Sólidos para el año 2024 del Municipio de San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325777	720	familias	532	Q	166,000.00									532	Q166,000.00
	Áreas municipales reforestadas o conservadas	Conservación Ecosistema y Producción de Plantas San Cristóbal Acasaguastlán, El Progreso	325692	707	Hectáreas	300	Q	397,545.00									300	Q397,545.00
Total meta financiera Multianual de los Productos										Total Meta Financiera de las Intervenciones								Q23,907,959.75

Dirección y Coordinación	Dirección y Coordinación				Informes	12	Q300,000	13	Q325,000	15	Q375,000	17	Q425,000	19	Q475,000	76.00	Q1,900,000
TOTAL POM																	Q23,807,959.75